

RESOLUCIÓN No. DES-10-2019 (31 de Enero de 2019)

“Por la cual se adopta la Política de Gestión Documental para el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ”

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren la ley 18 de 1976 y en el artículo 11 del Decreto 371 de 1982,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos, define la gestión documental como el conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen a su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.
2. Que el artículo 4 de la Ley 594 de 2000 establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.
3. Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control.
4. Que el artículo 12 de la Ley ibidem, establece que es responsabilidad de la Administración Pública la gestión documental y administración de archivos.
5. Que el proceso de Direccionamiento Estratégico del Consejo se organiza con el fin de cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales, dada por las competencias constitucionales y legales y que se articula con los planes superiores del Gobierno Nacional en donde se desenvuelve el CPIQ y, que contribuye al cumplimiento de los fines del Estado.
6. Que, las políticas de operación son un elemento fundamental para el direccionamiento de una organización, puesto que, facilita la ejecución de las operaciones internas a través de guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución.

7. Que, la Junta de Consejeros del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, en reunión ordinaria del 31 de Enero de 2019, aprobó mediante acta 365 la Política de Gestión Documental

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN. Adóptese para el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ la Política de Gestión Documental:

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, se compromete a dar cumplimiento a la normatividad vigente y adoptar las mejores prácticas, metodologías y estándares para la gestión de la documentación. Para ello el CPIQ implementará los instrumentos archivísticos para la gestión documental y las metodologías para la generación, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos dentro del Consejo; siendo estas las actividades que comprenden los procesos de Planeación, Producción, Gestión y Trámite, Organización, Transferencia, Disposición de documentos, Preservación a largo plazo y Valoración, para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO DE POLÍTICA. Los objetivos en el marco de la Política de Gestión Documental son:

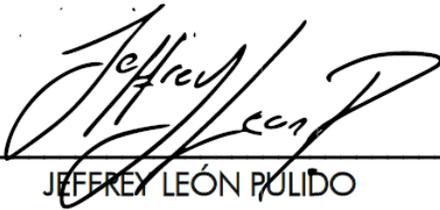
1. Definir, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable, los lineamientos para la gestión documental en cualquier soporte, físico y/o electrónico que se maneja en el CPIQ.
2. Basados en las metodologías definidas por el Archivo General de la Nación, normalizar la producción de información desde su creación, uso y mantenimiento; garantizando en todo momento la integridad, autenticidad y veracidad de la información, bajo parámetros técnicos de organización, trámite, gestión, conservación y disposición final, soportados en los principios Archivísticos.

ARTÍCULO 3. ALCANCE DE LA POLÍTICA. La Política de Gestión Documental, se aplicará a todos los procesos del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año dos mil diecinueve
(2019)



JEFFREY LEÓN PULIDO
Presidente de la Junta CPIQ

Proyectó. María Alejandra Avellaneda Chaves.